

E. J. 22/11-11

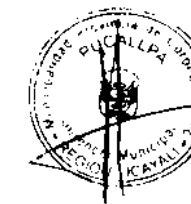
**ADDENDA N° 001-2011-MPCP
AL CONTRATO DE BIENES N° 054-2011-MPCP
Reg. N° 070-2011-MPCP**

Conste mediante el presente documento, denominado Addenda al Contrato de Bienes N° 054-2011-MPCP, suscrito el 02 de Noviembre del 2011; que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N° 20154572792, con domicilio en Jr. Tacna N° 480 de esta ciudad de Pucallpa, debidamente representada por su Alcalde, señor **VICTOR DAVID YAMASHIRO SHIMABUKURO**, identificado con DNI N° 00036785, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte, la **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES EL GRANDE E.I.R.L.**, con RUC N° 20393108569, representado por su **TITULAR GERENTE**, señor **JAVIER LUIS LINARES MORENO**, identificado con DNI N° 00110153, con domicilio legal en Jr. Tarapacá N° 100 de la ciudad de Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, República del Perú, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Mediante Contrato de Bienes N° 054-2011-MPCP, de fecha 02 de noviembre del 2011 celebrado entre **EL CONTRATISTA** y **LA MUNICIPALIDAD**, **EL CONTRATISTA** se compromete en abastecer con Petróleo Diesel B5 a Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para la ejecución de la obra: "**REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A NIVEL DE AFIRMADO DE LA ZONA URBANA MARGINAL DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI**", de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades consignadas en las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2011-MPCP-CEP (1.ª Convocatoria), y a los términos establecidos en el contrato; cuyo monto total asciende a la suma de **S/. 170,192.00 (Ciento Setenta Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle.



ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Galón	Petróleo Diesel B5 (A1510150500146101)	15.472.00	11.00	170.192.00
MONTO DEL CONTRATO S/.					170,192.00

Mediante Carta N° 0106-2011-ESMEG y Carta N° 0117-2011-ESMEG, de fecha 28 de Octubre del 2011, respectivamente, "**EL CONTRATISTA**", solicita realizar las gestiones correspondientes para reajustar el precio del Petróleo Diesel B5, toda vez que, con fecha 27 de Octubre del 2011, se incrementó el precio del Petróleo Diesel B5 (A1510150500146101), en 0.54 céntimos de sol por galón de Petróleo Diesel B5



En tal sentido, el señor Jaime Ochoa Vigo, Jefe de la Planta de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., confirmó el alza de precios manifestadas por "**EL CONTRATISTA**", según documentos COM-PP-757-2011, de fecha 28 de Octubre del 2011 y COM-PP-780-2011, de fecha 04 de Noviembre del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Combustible	Precio Lista / Gln. Anterior en P.V.Pucallpa	Precio Lista / Gln. Vigente desde el 27.10.2011 en P.V.Pucallpa	Variación de Precios
Petróleo Diesel B5	S/. 9.9329	S/. 10.4729	0.5400

En tal sentido, se informa que "**EL CONTRATISTA**", amparado en la **Clausula Séptima: Reajuste de Precios**, del CONTRATO DE BIENES N° 054-2011-MPCP, de fecha 02 de

noviembre del 2011, solicita un incremento de 0.5400, céntimos de sol por galón de Petróleo Diesel B5, según detalle:



Combustible	Precio adjudicado x galón (Fecha: 14.10.2011) S/.	Incremento x galón (Fecha: 27.10.2011) S/.	Precio a partir del 27.10.2011 S/.
Petróleo Diesel B5	11.00	0.5400	11.5400

Por lo que "EL CONTRATISTA", solicita que a partir del 27 de octubre del 2011, se le considere el precio para Petróleo Diesel B5, el monto de 11.5400, el mismo que modificaría la Clausula Tercera respecto al Monto Contractual.



CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADDENDA

El objeto de la Addenda es modificar la CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL, del Contrato de Bienes N° 054-2011-MPCP, de fecha 02 de Noviembre del 2011, cuyo tenor literal de su texto definitivo será el que se detalla a continuación:

"CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 178,546.88 (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 88/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido los impuestos de Ley, en mérito al otorgamiento de la Buena Pro, de fecha 21 de octubre del año 2011, de acuerdo al presente cuadro:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
e 1	Galón	Petróleo Diesel B5 (A1510150500146101)	15.472.00	11.5400	178.546.88
MONTO DEL CONTRATO S/.					178,546.88

El monto se encuentra exonerado del impuesto general a las ventas (IGV), esto incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien materia del presente contrato.

EL CONTRATISTA mediante el presente Contrato, no podrá alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta original.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS PARTES

Las partes convienen en que todo lo demás que contiene el contrato sub materia, conservará su literalidad y valor jurídico en tanto y cuanto no se oponga a los dispuesto en la presente Addenda, reconociéndosele plena existencia, validez, vigencia y eficacia.

Estando ambas partes conforme de acuerdo con las cláusulas del presente instrumento y en señal de su entera conformidad firmar a los 15 días del mes de Diciembre del 2011.

Empresa de Servicios Municipales
 Javier L. Linares Moreno
 TITULAR GENERAL
EL CONTRATISTA

[Signature]
LA MUNICIPALIDAD

